



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

OCTUBRE SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.

DEMANDANTE : ALADINA AGUILAR TOVAR.

DEMANDADOS: JORGE RAMÓN REYES Y HEREDEROS INCIERTOS E
INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CALESTINO ROJAS
Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00159 00.

AUTO N° : 0429.

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte actora, en escrito radicado el primero (1º) del mes y año en curso, vía correo institucional del Juzgado, el Despacho dispone:

PRIMERO: CORRÍJASE el auto N° 0149 del 29 de septiembre del corriente mes y año, librado dentro del proceso de la referencia, en el entendido en que, el artículo cuarto ordena de los herederos inciertos e indeterminados del causante CELESTINO ROJAS al igual que el emplazamiento del señor JORGE RAMON REYES por desconocer su lugar de ubicación, tal y como se solicitó en la demanda y no como quedó en el citado artículo.

SEGUNDO: CORRÍJASE el auto N° 0149 del 29 de septiembre del corriente mes y año, librado dentro del proceso de la referencia, en el entendido en que, el artículo sexto se ordena la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 357-2116 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Espinal (Tolima) y no como quedó en el referido artículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZÁLO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coello - Tolima

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : ALADINO AGUILAR TOVAR.
DEMANDADO : JORGE RAMÓN REYES Y HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL
CAUSANTE CELESTINO ROJAS Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00159 00.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3e078b1da9408d915715a63ab247337c70d7a79caf7a5f49af3b2edf12
2d7a51**

Documento generado en 06/10/2021 05:03:25 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**